MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

ADENDA Nº 1

ID.: 330444

"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YATYTAY - TIPOLOGIA MEC".-

FECHA: 30/05/2017

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

DONDE DICE:

14- Presentación de ofertas:

Lugar: Municipalidad de Yatytay - Oficina de la U.O.C

Fecha límite: 06 DE JUNIO DE 2017

Hora: 07:30 Hs

***15*- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**

Lugar: Municipalidad de Yatytay

Fecha límite: 31 DE JUNIO DE 2017

Hora: 07:45 Hs

DEBE DECIR:

14- Presentación de ofertas:

Lugar: Municipalidad de Yatytay - Oficina de la U.O.C

Fecha límite: 06 DE JUNIO DE 2017

Hora: 07:30 Hs

***15*- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**

Lugar: Municipalidad de Yatytay

Fecha límite: 06 DE JUNIO DE 2017

Hora: 07:45 Hs

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPUA

Alexander Ledezma Veniaigo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

DONDE DICE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

DEBE DECIR:

SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Lista del personal propuesto para la obra conforme a lo establecido en los criterios de evaluación, punto N° 4, con la COPIA DE CÉDULA y carta intención de cada uno de ellos.
- Copia del pago de la patente municipal.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPUA

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

DONDE DICE:

4. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaran con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 3 (Tres) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR:

4. El margen de preferencia a ser utilizado es:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días . Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPUA

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 en su Artículo 3º, Inc. c) "En obras viales, Construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. Decreto 6225/11 Art. 2 inc "c" en la cual se establece lo siguiente: En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70 %) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante. Por lo mencionado la Municipalidad de Yatytay dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 70% de la mano de obra de personales residentes en el distrito de Yatytay, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo más bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado. El listado del personal propuesto para la obra deberá estar compuesto por el 70% de la nómina con personas domiciliadas y radicadas en el municipio, quienes deberán suscribir una carta intención de comprometerse con la obra en caso de que el oferente resulte adjudicado. La nómina será cruzada con fuentes de datos oficiales del municipio como ser TSJE, Departamento de tránsito de la Municipalidad, Sección de liquidaciones y otros, a fin de certificar que el personal propuesto para la obra cumple con este criterio. Este requisito es de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPUA

.....
ALEXANDER LEDEZMA
ENCARGADO DE U.O.C.

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación